

POLÍTICA AMBIENTAL COMUNAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

1. CONTENIDO

1. CONTENIDO — **Pág. 1**
2. INTRODUCCIÓN — **Pág. 3**
3. ANTECEDENTES COMUNALES — **Pág. 4**
4. PATRIMONIO NATURAL COMUNAL — **Pág. 5**
 - 4.1. HIDROLOGÍA — **Pág. 5**
 - 4.2. RIO BIOBIO — **Pág. 5**
 - 4.3. MICROCUENCAS DEL RIO BIOBIO — **Pág. 6**
 - 4.4. CABECERA DE LA CUENCA DEL ESTERO NONGUÉN — **Pág. 6**
5. CLIMATOLOGÍA — **Pág. 7**
6. SUELOS — **Pág. 7**
7. FLORA Y FAUNA — **Pág. 7**
8. RESERVA NACIONAL NONGUEN — **Pág. 8**
9. AREAS VERDES — **Pág. 9**
10. FUNDAMENTOS — **Pág. 10**
 - 10.1. Satisfacción de las necesidades de la comunidad — **Pág. 10**
 - 10.2. Educación ambiental — **Pág. 10**
 - 10.3. Desarrollo sostenible — **Pág. 10**
 - 10.4. Participación Ambiental Ciudadana — **Pág. 10**
11. PRINCIPIOS — **Pág. 11**
 - 11.1. Transversalidad — **Pág. 11**
 - 11.2. Cooperación público-privada — **Pág. 11**
 - 11.3. Sustentabilidad — **Pág. 11**
 - 11.4. Principio preventivo y precautorio — **Pág. 11**
 - 11.5. Continuidad — **Pág. 11**
 - 11.6. Gradualismo y mejora continua — **Pág. 11**
 - 11.7. Principio de responsabilidad o causador — **Pág. 12**
 - 11.8. Eficiencia — **Pág. 12**
 - 11.9. Transparencia — **Pág. 12**
 - 11.10. Principio de no regresión — **Pág. 12**
 - 11.11. Principio de cooperación — **Pág. 13**
12. DECLARACIÓN — **Pág. 14**
 - 12.1. Visión — **Pág. 14**
 - 12.2. Misión — **Pág. 15**
 - 12.3. Objetivo general — **Pág. 15**
 - 12.4. Objetivos específicos — **Pág. 15**
 - I. Mejorar el desempeño ambiental del municipio — **Pág. 15**
 - II. Fomentar el desarrollo sostenible de la comuna — **Pág. 16**
 - III. Educación y sensibilización ambiental — **Pág. 16**

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Medio Ambiente

IV. Prevención, mitigación y adaptación al cambio climático_ **Pág. 16**
V. Optimizar la gestión de los residuos valorizables _____ **Pág. 16**
VI. Protección del patrimonio natural comunal _____ **Pág. 17**
VII. Promover la Tenencia responsable de mascotas _____ **Pág. 17**

2. INTRODUCCIÓN

La presente Política Ambiental para la comuna de Chiguayante es el principal instrumento de planificación y ejecución de la gestión ambiental local, y su propósito es dirigir acciones ambientales que vayan en pro de mejorar la calidad de vida de la comunidad, a través del desarrollo sustentable, la protección y conservación de la biodiversidad, la educación ambiental y la participación ciudadana.

El año 2014 se desarrolló la primera Estrategia Ambiental Comunal, como política ambiental institucional, formulada a través de los resultados de talleres diagnósticos ambientales participativos, encuestas de percepción, conocimiento ambiental de la comunidad y el diagnóstico ambiental comunal con todas sus componentes.

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 indica que el Plan Comunal de Desarrollo es uno de los instrumentos de planificación comunal, en el que se incluyó la Estrategia Ambiental 2014- 2018 junto al Presupuesto Municipal.

El presente año, en proceso de implementación del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) para alcanzar la fase de Excelencia Sobresaliente, como compromiso institucional, se debe actualizar la Estrategia Ambiental Comunal y junto a esta, formular una Política Ambiental Comunal. Que en su elaboración se sometió a evaluación de los profesionales de la Dirección de Medio Ambiente, dando lugar a los ajustes y a las modificaciones correspondientes.

En la Política Ambiental Comunal, se presenta la visión de futuro, respecto a que comuna queremos hacia adelante, desde una mirada ambiental, y las estrategias que se utilizarán para alcanzarla. También otorga eficacia a la gestión municipal con base en tres fundamentos esenciales: la educación, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible.

La participación ciudadana entendida como proceso, ha determinado la posibilidad de que los habitantes de Chiguayante efectivamente puedan acceder a las decisiones de carácter público sobre las necesidades y problemáticas que les conciernen como ciudadanos en temáticas ambientales. En este sentido, la Política Ambiental Comunal, es uno de los mecanismos que promueven y estimulan la participación en torno a las estrategias de desarrollo local que el gobierno local debe impulsar.

3. ANTECEDENTES COMUNALES

La comuna de Chiguayante está conformada por 85.938 habitantes (Censo, 2017) y se encuentra ubicada en la zona centro sur del territorio continental, en los 36° 54’ de latitud Sur y 73° 02’ de longitud Oeste. Posee una superficie urbana de 44,5 Km2 (7.210 hectáreas) y una superficie rural de 27 Km2, emplazadas sobre una llanura de aproximadamente 10 km de ancho, que se extiende entre la península de Tumbes y el macizo costero, para luego prolongarse en forma continuada al sur del río Biobío hasta las cercanías de la ciudad de Coronel. (PLADECO 2017-2020). Esta llanura presenta un amplio desarrollo en el curso inferior del valle del río Biobío, característica que ha permitido el asentamiento de la ciudad.

De acuerdo a la actual división política administrativa del país, la comuna está ubicada en la región del Biobío, Provincia de Concepción. Se sitúa además al sureste de la zona metropolitana de Concepción, junto a las comunas de Concepción, Talcahuano, San Pedro de la Paz, Penco y Hualqui. Limita al norte con la comuna de Concepción, al sur con la comuna de Hualqui, al oriente con la Cordillera de la Costa y al poniente con el río Biobío.

4. PATRIMONIO NATURAL COMUNAL

Se identifican cuatro unidades territoriales que se orientan en sentido Oriente Poniente y que han jugado un rol fundamental en la localización de actividades humanas en el territorio comunal: el río Biobío y su cuenca; las dos terrazas fluviales en donde se ubica actualmente la ciudad de Chiguayante que fueron generadas por la acción propia del Biobío; y la Cordillera de la costa. Esta última presenta dos elementos importantes, la presencia de laderas de valle y de cordones de roca granítica paleozoica, intervenidos hoy por la expansión urbana. El alto contenido de arcillas y el vigor de las pendientes topográficas (>20º), son factores que inducen a procesos tales como derrumbes en masa y caída de piedras, solifluxión (desplazamiento por hidratación del suelo) y coladas de barro. En cuanto al relieve, presenta cordones graníticos de alturas entre los 300 y 460 msnm.

4.1. HIDROLOGÍA: La red de cursos de agua tiene una gran importancia ambiental para la comuna. Esta red está compuesta por tres sistemas principales: El río Biobío y su cuenca; las microcuencas del Biobío que se ubican en los cerros de la Cordillera de la Costa y que están orientadas hacia el sur; y la cabecera de la cuenca del Nonguén, que se encuentra prácticamente en su totalidad al interior de la Comuna.

4.2. RÍO BÍO-BÍO: La cuenca del Río Biobío es la tercera de mayor superficie y contiene el río más largo y caudaloso del país, después del río Baker. Se encuentra localizado en la región fluvio-glacio-volcánica de Chile, posee una superficie de 24.360 km2, una longitud de 380 Km. de largo y un caudal promedio en su desembocadura de 960 m3/seg. Comprende parte de los territorios de las provincias de Ñuble, Concepción, Biobío y Arauco, en nuestra región, y Malleco y Cautín en la región de la Araucanía. Su cuenca representa la base natural de uno de los más importantes centros de desarrollo económico del país.

En Chiguayante el río Biobío avanza de sur a norte hasta desembocar en el Océano Pacífico, delimitando la comuna hacia el poniente. Su curso inferior está caracterizado por tener una suave pendiente y un gran caudal de baja velocidad de corriente; un lecho fluvial relativamente ancho con profundidad media e importantes procesos de erosión y acumulación de sedimentos homogéneos constituidos por arenas gruesas; la formación de canales de geometría parcialmente irregular y cambiante; y una forma sinuosa con tendencia a la formación de meandros. Las aguas del río, debido al terreno arenoso de las terrazas, se infiltran en su cauce y forman las aguas subterráneas o napas de la Comuna en el área urbana, las que se hallan a unos siete metros en la terraza superior y a unos tres metros en la terraza inferior.

4.3. MICROCUENCAS DEL BÍO-BÍO: Por otra parte, existe una serie de cursos de agua que descienden por quebradas hacia la terraza fluvial y que, por medio de canales, desaguan en el río Biobío. Estas aguas corren desde las cumbres occidentales que limitan hacia el oriente con el Valle Nonguén, y durante el invierno aumentan el riesgo de deslizamientos y de inundaciones. En la red existen seis microcuencas relevantes, destacando el Estero Leonera, límite con la Comuna de Hualqui. Además de otras quebradas que incluyen pequeños cursos de agua. Por lo abrupto de las quebradas, no presentan presencia humana significativa, y al entrar a la ciudad son utilizadas como canales de desagüe.

4.4. CABECERA DE LA CUENCA DEL ESTERO NONGUÉN: La cabecera boscosa de la cuenca está formada por las microcuencas de los Esteros San Francisco, Compuypuy, Redolino (también llamado Manquimávida) y Lo Rojas, que contribuyen a dar origen al Estero Nonguén. Este último constituye un afluente del Río Andalién y nace al confluir el Estero Compuypuy con Lo Rojas, cerca del límite norte de la Reserva Nacional Nonguén y sirve de límite a la Comuna de Chiguayante.

5. CLIMATOLOGÍA

Chiguayante tiene un clima templado oceánico, con una estación invernal húmeda de siete a ocho meses de duración y una corta estación estival seca y cálida. Posee una temperatura promedio de 15,5°C, alcanzando las temperaturas más bajas durante el mes de Julio con 9,1° y la más cálida el mes de enero con 18°C en promedio. Las precipitaciones alcanzan el orden de los 1330 mm de lluvia al año mientras que Nonguén alcanza 1.688 mm anuales. Según el promedio de vientos, los del sur-oeste dominan desde el mes de septiembre a marzo y los vientos del norte, de abril a agosto.

6. SUELOS

Los suelos de la comuna pueden dividirse en dos tipos: los metamórficos y los suelos arenosos de las terrazas fluviales. Los primeros han sido generados por rocas de basamento metamórfico de texturas franco arcillo arenosas, ligeramente plásticos y adhesivos en húmedo, y duros y compactos en seco. Los suelos arenosos de las terrazas fluviales son parte de antiguas dunas que se originan de arenas negras transportadas por el Río Biobío.

7. FLORA Y FAUNA

La riqueza biológica propia de la zona se ha visto fuertemente intervenida, el deterioro ambiental presente en el área metropolitana de Concepción refuerza la tarea de relevar los espacios que conserven la biodiversidad, como son la Reserva Nonguén y el cauce del río Biobío. Los territorios boscosos presentes en la comuna han permitido la subsistencia de importantes sectores con vegetación nativa, destacando en el área de Nonguén la presencia de Roble (Nothofagus obliqua), Coihue(Nothofagus dombeyi), Canelo (Drimys winteri), Lingue (Persea lingue), Maitén (Maytenus boaria), Laurel (Laurelia sempervirens), Olivillo (Aextoxicum punctatum), Avellano (Gevuina avellana), y en los sectores más secos, Litre (Lithrea caustica), Peumo (Cryptocarya alba), Maqui (Aristotelia chilensis), Radal (Lomatia hirsuta), Boldo (Peumus boldus), entre otros. Entre esta vegetación arbórea nativa, se hallan rodales de especies introducidas, producto de antiguas plantaciones. Entre ellas, destaca el Pino (Pinus radiata), Ciprés (Cupressus macrocarpa) y Aromo (Acacia dealbata).

Tanto en Nonguén como en el río Biobío es posible encontrar una gran diversidad de especies de vertebrados -peces, anfibios, reptiles, mamíferos y principalmente aves-, lo que representa un gran potencial desde el punto de vista científico, educativo, recreativo y turístico. Los mamíferos -en especial los de mayor tamaño- han disminuido su presencia en el área a medida que aumenta y se expande la actividad humana.

En los últimos años se han observado pudúes en Palomares, sector del Valle Nonguén y en los cerros de Chiguayante. Debido a que el Bosque de Nonguén es una isla vegetacional, estos animales no tendrían grandes posibilidades de supervivencia. Los invertebrados son abundantes en riqueza (número de especies) y diversidad (variedad de taxa: familias, géneros). No obstante, entre los ejemplares más relevantes y que requieren protección en áreas de gran tamaño, se encuentran los moluscos, representados por el Caracol Gigante (Macrocyclis peruvianus), que vive en los bosques nativos y se distribuye desde Maule a Chiloé. Además, está la babosa nativa (Phyllocaulis gayi), los crustáceos de la familia Aeglidae que viven en los arroyos y los onicóforos considerados fósiles vivientes (Metaperipatus blainvillei y Paropisthopatus umbrinus), entre otros.

8. RESERVA NACIONAL NONGUÉN

La principal área protegida de la comuna es la Reserva Nacional Nonguén, que se ubica en la cabeza de la cuenca del Estero Nonguén, en los 73°00’ de latitud sur y 36°52’ de longitud oeste. Esta área limita al norte y al oeste con propietarios particulares; al sur, con terrenos de Forestal Biobío, y al este con la misma empresa forestal, junto a Forestal Arauco y otros. Cuenta con una superficie de 2.931 ha, donde 600 ha son parte de la comuna de Concepción y las sobrantes 2.331 de la comuna de Chiguayante. Esta última zona, se ubica el 87% de la superficie de la Reserva Nacional Nonguén.

El Bosque de Nonguén coincide con la cabecera de cuenca del estero del mismo nombre, lo cual tiene gran importancia desde todos los puntos de vista: científico, conservacionista, educativo y turístico. Comprende la muestra más representativa del bosque caducifolio de Concepción, que cubría la cordillera de la costa de la Región del Biobío y que fue reemplazado casi en su totalidad por cultivos agrícolas y plantaciones forestales de especies exóticas. Todos los esfuerzos se han destinado a la protección del patrimonio natural y a generar un espacio para la acción colectiva de las organizaciones sociales e instituciones que tienen interés en su protección. El 08 de mayo del 2020 y tras un proceso de dos años, por unanimidad el Consejo de Ministros para la sustentabilidad acordó la Re categorización

de la **Reserva Nacional Nonguén a Parque Nacional**, esta modificación permite "controlar amenazas que se desprenden del entorno urbano en que está inserto, como incendios forestales, tala ilegal, crecimiento urbano y la introducción de perros sin tenencia responsable, mejorando su protección". Además, la acción permitirá conservar riquezas naturales del ecosistema amenazadas, como el bosque nativo, que alberga diversidad de especies. La medida se enmarca dentro de los objetivos de la Política para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2017-2030**.**

Cabe recordar que un Parque Nacional es un área donde existen ambientes únicos y representativos de la diversidad ecológica del país, no alterados significativamente por la acción humana, capaces de auto perpetuarse. Su objetivo es la preservación de estos ambientes y en ellos sólo se permite la realización de actividades investigativas, educativas y recreativas.

9. ÁREAS VERDES

La comuna de Chiguayante se encuentra en una situación privilegiada desde el punto de vista medio ambiental. Tanto la biodiversidad de los ecosistemas que alberga la Reserva Nacional Nonguén, como los parques y jardines al interior de la ciudad, representan un enorme valor para mejorar la calidad del aire, la disminución de las islas de calor y por, sobre todo, para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

Es importante precisar que en la actualidad la superficie de áreas verdes habitadas en la comuna de Chiguayante es de 465.656 mts2., alcanzando 5,4 m2 por habitante, cifras que han aumentado respecto al diagnóstico ambiental del año 2014 donde la cantidad de áreas verdes por habitante alcanzaban los 3 m2.

10. FUNDAMENTOS

10.1. Satisfacción de las Necesidades de la Comunidad: El municipio tiene como fin último satisfacer las necesidades de la comunidad considerando los diferentes ámbitos en que se desarrolla; social, económico, cultural y ambiental; visualizando mejorar la calidad de vida de las personas y velar por las generaciones futuras. Para esto el municipio debe propender a poner a disposición de la comunidad servicios, infraestructura, espacios públicos y áreas verdes; y promover el bienestar y la salud de la comunidad local.

10.2. Educación Ambiental: Hoy más que nunca es necesario abordar la temática del cuidado del medio ambiente con la responsabilidad y urgencia que el planeta requiere. El calentamiento global y el cambio climático, nos obligan a reforzar los esfuerzos para revertir nuestros hábitos que causan daño a los ecosistemas y a la naturaleza en general. En esto, el rol de la educación ambiental es fundamental. Es a través de ella que se inculcan hábitos a niños y comunidad, y se genera conciencia y conocimiento sobre temáticas o problemas ambientales. Pero también es por esta vía que se transmiten valores, que nos permiten cambiar nuestras conductas y enmendar el rumbo.

10.3. Desarrollo sostenible: El municipio busca impulsar la aplicación del concepto de Desarrollo Sostenible en todas sus esferas de gestión en el territorio de la comuna, entendiendo por tal “Aquel desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades”. Este principio significa que las políticas, programas, planes y acciones de desarrollo económico, cultural y social que promueva la Municipalidad, se llevarán a cabo en coordinación con los principios y objetivos de esta Política Ambiental, a fin de garantizar una contribución equilibrada a la mejora de la calidad de vida de la comunidad local considerando el equilibrio entre la esfera social, económica y ambiental.

10.4. Participación Ambiental Ciudadana: Es fundamental para la Municipalidad de Chiguayante que la comunidad se haga participe de las actividades que se desarrollan en la comuna, como asimismo en la formulación de observaciones en los procesos de desarrollo e instrumentos de planificación. Por tal motivo, el foco del municipio es entregar la información oportuna respecto de la gestión ambiental local y generar instancias de participación para la comunidad. Lo anterior, se considera clave para avanzar hacia un desarrollo sustentable que incluya una planificación territorial, proyectos y acciones que sean representativas de las necesidades de la comunidad local.

11. PRINCIPIOS

La Política identifica once principios que constituyen el marco ético que deberá regir el accionar del municipio en todos sus aspectos.

11.1. Transversalidad: Este principio se refiere a que la Política involucra a todas las áreas del municipio y comunidad local, por lo tanto, debe ser aplicada por todas las autoridades, funcionarios y trabajadores de esta entidad, requiriendo la coordinación con autoridades nacionales, regionales y locales, así como la integración de todos actores locales y de la sociedad civil.

11.2. Cooperación Público-Privada: Este principio está orientado a promover el compromiso, comunicación y colaboración entre el Municipio y el sector privado para la conservación y preservación del patrimonio ambiental, a través de la difusión e integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la incorporación del concepto de economía circular, el uso de tecnologías e innovaciones, y toda otra acción que sirva para promover los objetivos de esta Política.

11.3. Sustentabilidad: Este principio apunta a que todo el quehacer municipal debe desarrollarse asegurando el mínimo impacto posible al medioambiente, considerando el corto, mediano y largo plazo.

11.4. Principio Preventivo y Precautorio: Cada uno de los actores que intervienen en el territorio, incluido el Municipio, debe propender a evitar el detrimento o deterioro ambiental. Se debe propiciar la toma de medidas preventivas basadas en la evidencia y datos fidedignos, orientadas a evitar el posible menoscabo del medio ambiente. Ante situaciones de peligro de daño grave o irreversible y falta de certeza científica absoluta, deberán igualmente tomarse medidas tendientes a asegurar que la degradación del medio ambiente no se produzca.

11.5. Continuidad: Este principio promueve que la normativa municipal se base en reglas claras, coherentes, sustentadas en datos reales y verificables, así como también, sostenidas en el tiempo con el objetivo de entregar certeza y credibilidad a la comunidad y actores locales, teniendo presente que dentro de este marco político y normativo se desarrolla la gestión ambiental.

11.6. Gradualismo y Mejora Continua: Según este principio muchas de las propuestas que se trabajan desde la esfera ambiental como políticas, planes, programas, proyectos, acciones y otras operaciones de gestión municipal en general, no deben ser consideradas

como procesos inmediatos. En atención al tiempo y a la efectividad de los resultados esperados, éstas deberán ser graduales, sistemáticas y elaboradas con responsabilidad, de manera que permitan su continuidad en el tiempo, y su factibilidad considerando la disponibilidad presupuestaria. Por otra parte, se debe considerar que algunas propuestas llevan ya un tiempo de implementación, lo que constituye un referente de mayor exigencia y mejora. Además, este principio promueve la revisión permanente del desempeño de la gestión ambiental municipal buscando una mejora continua de los procesos involucrados en ella.

11.7. Principio de Responsabilidad o Causador: Este principio también es conocido por la expresión "el que contamina paga" (Polluter-Pays Principle) y promueve que los responsables de la degradación, deterioro, impacto y/o daño al medio ambiente deben responder, ya sea mitigando, reparando y/o compensado los efectos producidos en el entorno, como también, resarciendo a los eventuales afectados de acuerdo con la normativa vigente. Además, refuerza el rol fiscalizador del municipio y la relación con los diferentes servicios del Estado vinculados a las temáticas ambientales, con especial énfasis en materia de prevención y reacción ante eventos de contaminación.

11.8. Eficiencia: La presente política promueve la adopción de medidas para enfrentar los problemas ambientales al menor costo social posible, privilegiando la mejor asignación de los recursos públicos y privados. Para ello el municipio promoverá la aplicación de conceptos de economía circular, eficiencia energética e hídrica, reducción, reutilización y reciclaje, la incorporación del concepto socio ambiental dentro de la gestión municipal, entre otros, orientados a una gestión eficiente de los recursos.

11.9. Transparencia: Consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones y documentos de la administración en materia ambiental, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esta información a través de los medios y procedimientos que establece la ley.

11.10. Principio de No Regresión: Este principio tiene por objetivo evitar que el Estado pueda deshacer sus actos y desproteger a las personas y el medio ambiente una vez que ha avanzado en la protección del medio ambiente y del derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, de la preservación de la naturaleza y de la conservación del patrimonio ambiental. El hecho de que la protección y satisfacción de este derecho fundamental sea gradual y progresiva requiere de un seguro que permita que ese crecimiento en los niveles de protección sea estable y creíble. En este sentido, "esta irreversibilidad" busca proteger al medio ambiente de los cambios regulatorios y de la

potestad administrativa, asegurando que estos sean realizados para su resguardo y no para revertir su tutela.

11.11. Principio de Cooperación: Este principio procura adoptar acuerdos con los diferentes actores involucrados en los problemas ambientales que se intentan resolver. Los pactos, acuerdos de colaboración, acciones conjuntas o coordinadas y protocolos son las diversas manifestaciones en las que se plasma el principio de cooperación.

12. DECLARACIÓN

La Municipalidad de Chiguayante, se compromete a la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental dentro de la comuna, instalando una gestión local que integre las consideraciones medio ambientales en todas las áreas de su quehacer, incluyendo el proceso de toma de decisiones, para liderar el desarrollo sostenible de este territorio y contribuir a la paz social.

Para ello el municipio impulsará y apoyará la participación ciudadana, promoverá la integración social y territorial y buscará activamente la cooperación con todas las partes interesadas, promoviendo en especial las alianzas público-privadas, inspirado en las buenas prácticas internacionales.

El municipio desarrollará y aplicará estrategias y medidas para el mejoramiento continuo de su desempeño ambiental, así como acciones tendientes a sensibilizar a la comunidad y funcionarios sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, la preservación del entorno, los recursos naturales y la diversidad biológica existente, con miras a generar un cambio real y perdurable en las costumbres y conductas de los actores y habitantes de Chiguayante.

La innovación es una herramienta fundamental de esta política, por lo que el municipio se compromete a incorporarla en su gestión, especialmente como apoyo en los procesos y acciones en temáticas con repercusión ambiental, formulación y ejecución de proyectos, gestión de residuos, operación, equipamiento e infraestructura municipal, preservación de flora, fauna, biodiversidad y recursos naturales en general, valorización del patrimonio ambiental, mantención y creación de áreas verdes sostenibles, entre otros.

12.1. VISIÓN

Su visión es ser una comuna que, mediante la participación y educación ciudadana, incentive el cuidado y la protección de su patrimonio natural a sus vecinos y al medio ambiente del que son parte. Informada para enfrentar de mejor manera las problemáticas socio-ambientales, con una comunidad más organizada y un Municipio canalizador encargado de robustecer la gestión ambiental local, contribuyendo a la protección, recuperación y conservación de nuestro medio ambiente

12.2. MISIÓN

La Municipalidad de Chiguayante, fortalecerá la gestión e institucionalidad ambiental local, además de integrar de manera inclusiva y cooperativa a la comunidad, a través de la participación ciudadana, como también a los funcionarios municipales, en las decisiones o actividades que tengan relación con el medioambiente comunal, descritos en estrategias, planes, programas, herramientas, gestiones y acciones en general, que alineen, apliquen y promuevan la sustentabilidad en todo el territorio comunal, siendo esta la base del mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad y en consecuencia el camino hacia una comuna sustentable.

12.3. OBJETIVO GENERAL

Lograr el compromiso de la comunidad y de todas las unidades municipales con las temáticas ambientales, incorporando el eje ambiental de manera transversal en toda la gestión municipal, incluyendo la toma de decisiones, planificación y ordenamiento territorial, y sumando la realización de acciones que permitan una eficaz protección del medio ambiente de la comuna.

Para el logro de este objetivo general hemos desarrollado siete objetivos específicos y a partir de ellos, se elaboró la actualización de la Estrategia Ambiental Comunal. La que contempla acciones, responsables, metas, plazos e indicadores que permitan avanzar y monitorear el desempeño de la gestión ambiental municipal, todo lo cual será revisado periódicamente en la búsqueda de su mejora continua.

12.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

I. **Mejorar el desempeño ambiental del Municipio:** Este objetivo apunta a que todas las dependencias municipales, acciones, planes, programas, políticas y proyectos se desarrollen generando el menor impacto ambiental posible, abarcando a todas las unidades municipales y logrando una gestión municipal en equilibrio con el componente de sostenibilidad ambiental. Para esto se buscará impulsar educación en temáticas ambientales a todos sus funcionarios

y trabajar en la gestión de residuos, eficiencia energética y eficiencia hídrica, entre otros.

II. **Fomentar el desarrollo Sostenible de la Comuna.** Potenciar a la comuna en la sustentabilidad de los barrios, desde la valorización de los residuos que se generan en los hogares, cultivos orgánicos para el consumo, eficiencia energética e hídrica, utilización de energías renovables, etc.

III. **Educación y sensibilización ambiental**. Este objetivo tiene como eje central el de sensibilizar a la comunidad y fortalecer los procesos de participación ciudadana. Se orienta a desarrollar acciones para que la sociedad civil esté debidamente informada respecto al tema ambiental, que conozca sus derechos, así como la normativa ambiental, lo que le permitirá utilizar las vías de acción existentes en materia ambiental para canalizar sus inquietudes. El municipio trabajará en impulsar el Comité Ambiental Comunal y Municipal y en desarrollar acciones de educación ambiental para vecinos, lo que permitirá acrecentar el conocimiento acerca del medio ambiente, la promoción de la sustentabilidad y la toma de conciencia desde un punto de vista ecológico, con el fin de generar hábitos, habilidades, actitudes, sensibilidades y conductas en la población.

IV. **Prevención, mitigación y adaptación al cambio climático.** Este objetivo se enmarca al actual plan nacional de adaptación al cambio climático, y el proyecto de "Ley Marco de Cambio Climático", se deben definir acciones y tomar medidas locales orientadas a generar un cambio de paradigma, impulsar la adopción de medidas de mitigación, adaptación, retardo y prevención de los riesgos de Cambio Climático, a través de los distintos quehaceres de la gestión municipal y en las distintas herramientas municipales, considerando siempre la transversalidad de sus efectos. El municipio impulsará la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, fomentará la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable, además de otras medidas de adaptación, mitigación, prevención, estudios y colaboración para para la mitigación, que son aquellas acciones que están encaminadas a reducir y limitar las emisiones de gases de efecto invernadero, mientras que las medidas de adaptación se basan en reducir la vulnerabilidad ante los efectos derivados del cambio climático.

V. **Optimizar la gestión de los residuos valorizables**. Este objetivo apunta a fomentar la gestión de los residuos valorizables de la comuna, impulsando la reducción, reutilización, reciclaje y buenas prácticas de manejo de residuos no sólo en el municipio sino que también en la comuna. Promoviendo líneas de

trabajo innovadoras, como lo son la gestión sustentable de los residuos de la construcción y el compostaje para reducir el porcentaje de residuos que son desechados a la basura, y la promoción de la Economía circular.

VI. **Protección del Patrimonio natural comunal.** Este objetivo busca fomentar el conocimiento, preservación y conservación del patrimonio natural de la comuna**,** considerando su relevancia para el patrimonio ambiental de la Región. Este objetivo se enfoca en resguardar los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas, así como las áreas naturales protegidas existentes en la comuna, con miras a prevenir su deterioro y colaborar en su conservación, considerando su carácter muchas veces único y el valor y beneficio que representan para nuestra región.

VII. **Promover la Tenencia responsable de mascotas**. Fomentar y difundir **"**Ley de Tenencia Responsable de Mascotas 21.020" Generar acciones para dar cumplimiento a la Ley TRM, desde las competencias municipales respecto a la ley, sus reglamentos y la ordenanza municipal, con la finalidad de cuidar la salud pública y de prevenir zoonosis y el maltrato animal.